



Política Ambiental en Puerto Rico sobre Cambio Climático: Un paso de vanguardia



Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Senador Distrito VI – Guayama
Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales
Presidente

Tabla de Contenido

- ✓ *Algunos datos sobre cambio climático.....3-5*

- ✓ *¿Qué hacemos? ¿Cuáles son los pasos a seguir?.....6*

- ✓ *Política Ambiental sobre cambio climático en Puerto Rico.....7-8*

- ✓ *Trabajo legislativo de la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales9-14*

- ✓ *Reflexión.....15*



Algunos datos sobre cambio climático:



- ✓ **Magnitud del problema:** el cambio climático es un asunto que nos afecta a todos y cada uno de los habitantes del planeta.
- ✓ Factores como el aumento del nivel del mar, la creciente contaminación atmosférica y acuática, y la degradación de los suelos y mares colocan en **inminente peligro** la vida humana, animal y vegetal a consecuencia de este fenómeno.
- ✓ El reconocido Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) reportó que la **temperatura media mundial aumentó** 0.85°C entre los años 1880 a 2012.
 - ✓ Precisamente, dicho incremento en temperaturas a nivel global está estrechamente ligado a aumentos en **actividades ciclónicas** (Trenberth, KE, *et al.*, 2017).



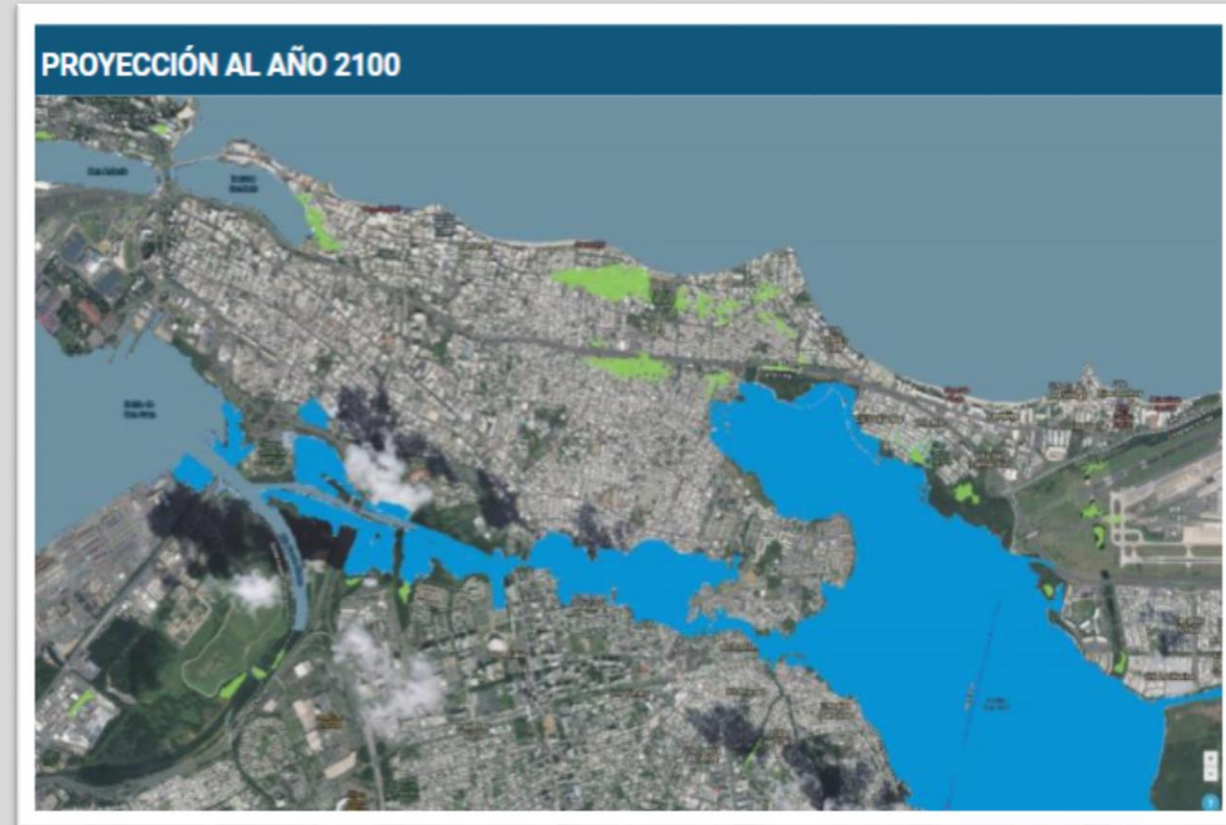
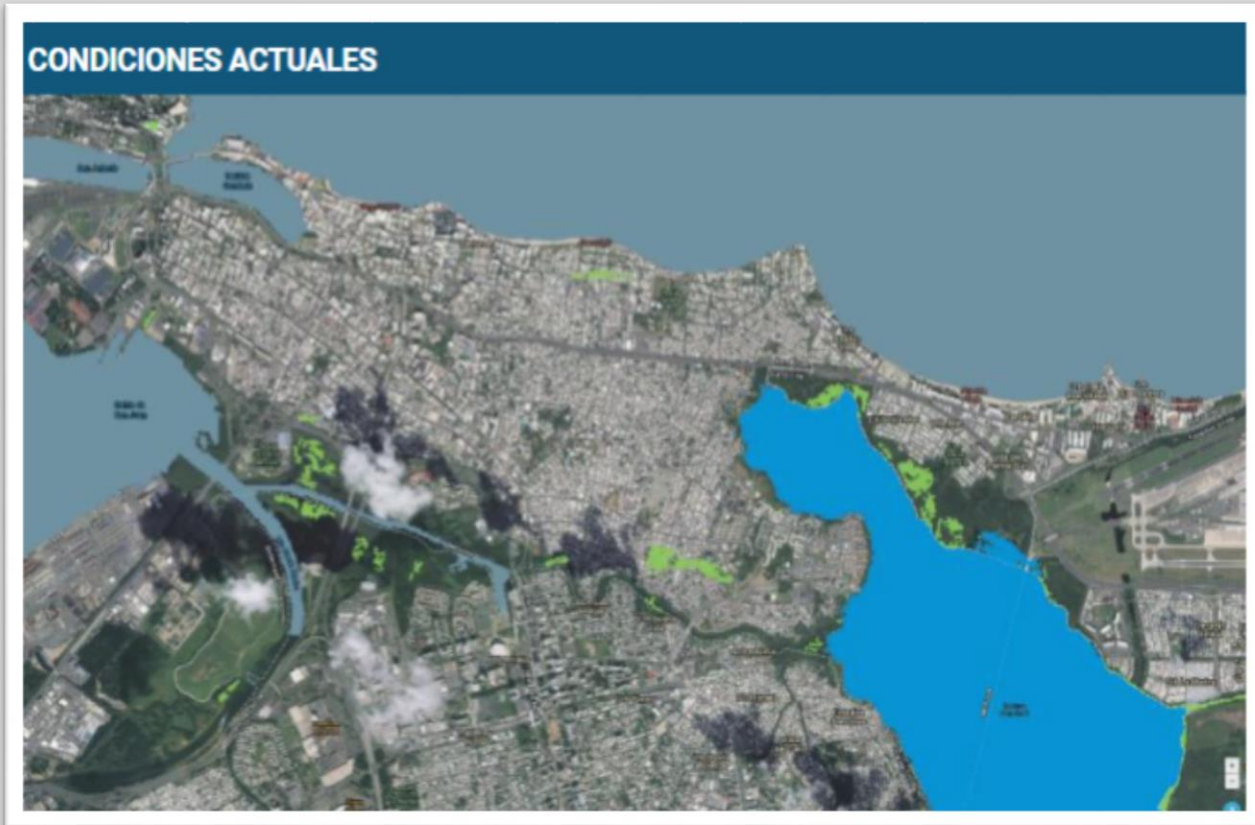
Algunos datos sobre cambio climático:

- ✓ Además, las **emisiones de gases de efecto invernadero** (GEI), tal como el bióxido de carbono (CO_2), ha **aumentado un 50%** desde el año 1990. Inclusive, del 2000 al 2010 el incremento de emisiones para este compuesto fue mayor que en las últimas tres décadas.
- ✓ Científicos coinciden que los gases de efecto invernadero que **mayor contribución aportan al cambio climático** son: ozono (O_3), vapor de agua (H_2O), metano (CH_4) y óxidos nitrosos





*Fuente de contaminación atmosférica:
termoeléctricas*

Efectos del cambio climático en Puerto Rico



LEYENDA

 Áreas bajas propensas a inundaciones

 Áreas de inundación permanente

¿Qué hacemos? ¿Cuál es la ruta a seguir?

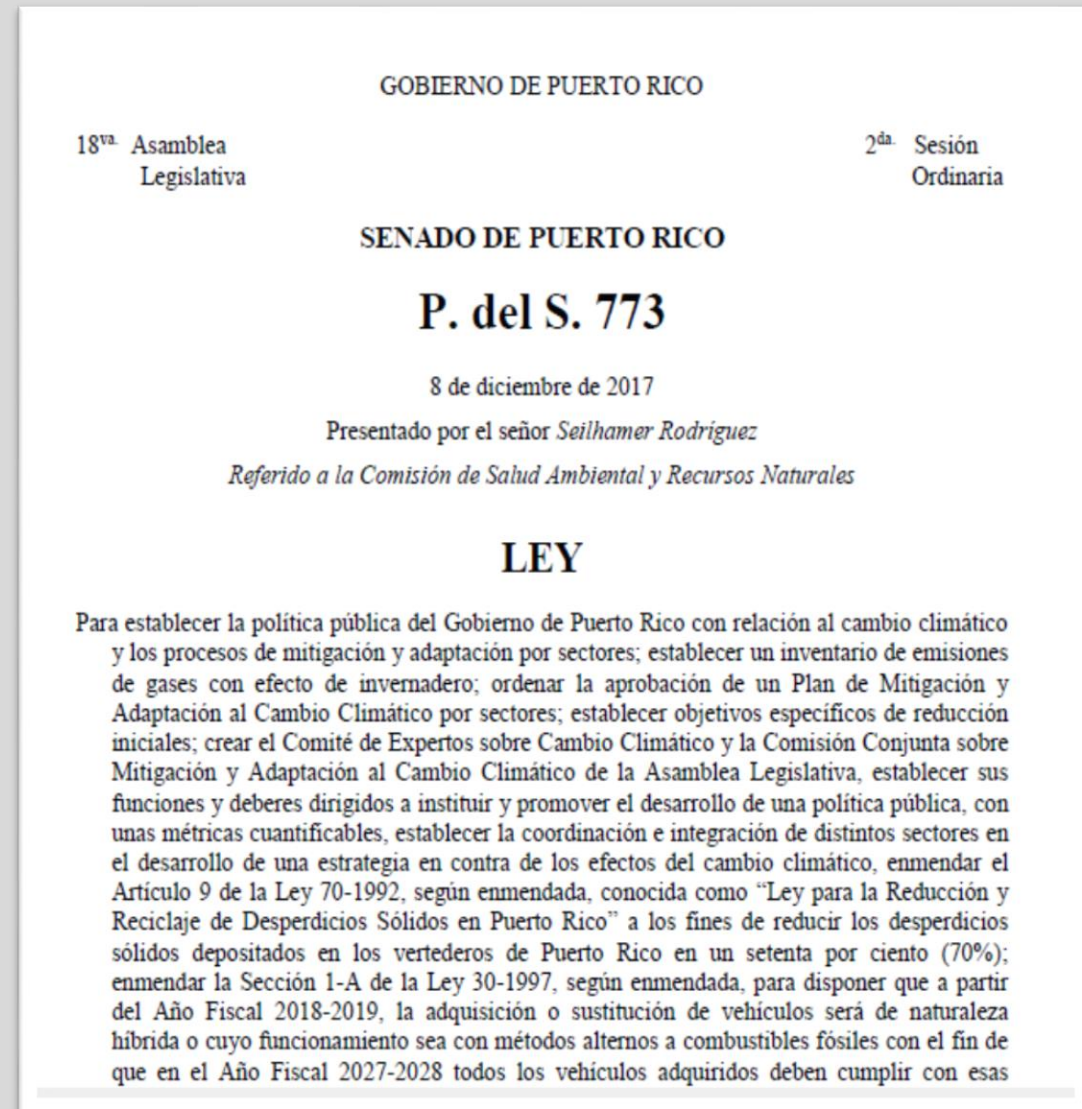
- ✓ Las presentes generaciones tenemos la **obligación impostergable** de tomar **acciones proactivas** mediante proyectos de ley que enfatizan en la necesidad imperiosa de **establecer planes de mitigación, adaptación y resiliencia**.
- ✓ Desde el año 2015, diversos países de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han comenzado a **establecer compromisos ambientales**, entre ellos políticas y estrategias para atender el cambio climático.
- ✓ A raíz de lo anterior, y la importancia que conlleva el presente tema ambiental, el Gobierno de Puerto Rico ha presentado **legislación de vanguardia** para atender un asunto que nos concierne a todos, particularmente en nuestra región del Caribe.



Política Ambiental sobre cambio climático en Puerto Rico

Proyecto del Senado 773

- ✓ **Autor: Sen. Lawrence Seilhamer Rodríguez**
- ✓ **Co-autores: Sen. Carlos Rodríguez Mateo y Sen. Cirilo Tirado Rivera**
- ✓ **Propósito:** establecer política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia.
- ✓ **Trámite legislativo:** Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado.



Política Ambiental sobre cambio climático en Puerto Rico

✓ *Algunas disposiciones del Proyecto de Ley 773:*

- ✓ **Establecer un inventario** de emisiones de gases con efecto de invernadero.
- ✓ **Crear el Comité** de Expertos sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, estableciendo sus funciones y deberes dirigidos a **instituir y promover el desarrollo de una política pública** con unas métricas cuantificables.
- ✓ Enmendar el Artículo 9 de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico” a los fines de **reducir los desperdicios sólidos** depositados en los vertederos de Puerto Rico en un setenta por ciento (**70%**).
 - ✓ Enmendar la Sección 1-A de la Ley 30-1997, según enmendada, para disponer que a partir del Año Fiscal 2018-2019, la **adquisición o sustitución de vehículos será de naturaleza híbrida** o cuyo funcionamiento sea con métodos alternos a combustibles fósiles con el fin de que en el Año Fiscal 2027-2028 todos los vehículos adquiridos deben cumplir con esas condiciones.

Trabajo legislativo de la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

Proyecto del Senado 773

- ✓ Nuestra Comisión ha celebrado **ocho (8) Vistas Públicas** para atender la pieza legislativa.
- ✓ **Más de veinticinco (25) deponentes** han participado. Se han incorporado **más de cuarenta (40) enmiendas** con el propósito de fortalecer la medida sugeridas por:

- *Junta de Calidad Ambiental*
- *Organización Cambio Puerto Rico*
- *Compañía Olein*
- *Colegio Técnicos de Refrigeración de Puerto Rico*
- *Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico*
- *Departamento de Desarrollo Económico y Comercio*
- *Departamento de Recursos Naturales y Ambientales*
- *Departamento de Salud*
- *Oficina de Gerencia de Permisos*
- *Departamento de Hacienda*
- *Dr. Pablo A. Méndez Lázaro*
- *Dr. Rafael Méndez Tejera*
- *Dra. Maritza Barreto Orta*
- *Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente*
- *Asociación de Constructores de Puerto Rico*
- *Sen. Cirilo Tirado Rivera*
- *Ing. Tomás J. Torres Placa*
- *Departamento de Transportación y Obras Públicas*
- *Autoridad de Desperdicios Sólidos*
- *Autoridad de Acueductos y Alcantarillados/Autoridad de Energía Eléctrica*



Trabajo legislativo de la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

Proyecto del Senado 773

✓ *Enmiendas:*

1. Se incluyó el termino “resiliencia” como parte medular del plan de mitigación y adaptación al cambio climático.
2. Se incorporaron varias definiciones para mejorar el proyecto, entre estas “resiliencia” y “fenómenos o eventos extremos”.
3. Se enmendaron varias fechas contenidas en la medida con el propósito de prohibir la concesión o extensión de permisos o contratos que envuelvan el uso de combustibles fósiles.
4. Se aceptaron enmiendas en la composición del Comité creado sobre el Cambio Climático: nombre y en el número de miembros.
5. Artículo 9, a las “Medidas del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático en los sectores de Agua, Sistemas Marinos y Zonas Costeras, Turismo y Educación.”
6. Se incluyeron diversas sugerencias para fortalecer el recurso de agua.
7. Se atendieron recomendaciones sobre la erosión costera en Puerto Rico.
8. Se aceptaron enmiendas al Artículo 10 sobre “Inventario de Emisiones a la Atmósfera”.

Política Ambiental sobre cambio climático en Puerto Rico

Proyecto del Senado 828

- ✓ **Autor: Sen. Carlos Rodríguez Mateo**
- ✓ **Propósito:** requerir al Departamento de Asuntos al Consumido, según sus deberes ordenados en su Ley Orgánica, establecer mediante reglamentación la limitación de la venta de clorofluorocarburos a los técnicos de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico debidamente reglamentados y colegiados como una medida de control de la venta indiscriminada de dichas sustancias altamente dañinas a nuestro ambiente.
- ✓ **Trámite legislativo:** Informe Positivo de la Comisión de Asuntos al Consumidor.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea Legislativa 3^{ra.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 828

8 de febrero de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo* (Por Petición)

Referido a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales

LEY

Para añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 1 y enmendar los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley 53 de 5 de agosto de 1993, a los fines de eliminar de la Ley a la Junta de Calidad Ambiental y sustituirla por el Departamento de Asuntos del Consumidor; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos adversos, asociados a actividades antropogénicas, presentan un riesgo inminente a la salud humana y ambiental. Nuestra generación tiene un deber impostergable para contrarrestar, a través de legislación salubrista, cualquier aspecto que contribuya negativamente a la salud pública de nuestro País. Ante este compromiso, debemos atender asuntos apremiantes al ambiente, tales como la liberación de gases de efecto invernadero, cuya actividad está científicamente vinculada al cambio climático a nivel mundial.

Ante esta realidad, Puerto Rico debe presentar política pública de vanguardia para fiscalizar y reglamentar la emisión de estos gases, cuyos efectos ponen en peligro nuestra vulnerable capa de ozono. Desde el año 1973, investigadores de la Universidad

Política Ambiental sobre cambio climático en Puerto Rico

✓ *Bases fundadas del Proyecto de Ley 828:*

- ✓ Nuestra generación tiene un **deber indelegable** para atender, a través de legislación de vanguardia, cualquier aspecto que contribuya adversamente a la salud pública de nuestro País.
- ✓ Ante este compromiso, debemos **atender asuntos apremiantes al ambiente**, tales como la liberación de gases de efecto invernadero, cuya actividad está científicamente vinculada al **cambio climático a nivel mundial**.
- ✓ Ante esta realidad, Puerto Rico debe presentar política pública de avanzada para fiscalizar y reglamentar la **emisión de estos gases**, cuyos efectos ponen en peligro nuestra vulnerable capa de ozono.
 - ✓ Cónsono con lo anterior, estudios científicos del Dr. Mario Molina (1973) evidencian que los átomos de cloro, producidos por la descomposición de los CFC's, **destruyen**, a través de reacciones catalíticas, el ozono. Dicho gas constituye **la integridad de la capa**, localizada en la estratósfera, y cuya función protectora **reduce la exposición a radiación ultravioleta**.



Política Ambiental sobre cambio climático en Puerto Rico

Proyecto del Senado 886

- ✓ **Autor: Sen. Carlos Rodríguez Mateo**
- ✓ **Propósito:** designar el período comprendido entre el día 1ro. de mayo hasta el día 30 de julio de cada año como la “Temporada Educativa ante el paso de un Evento Atmosférico” a los fines de promover la prevención, establecer concienciación y fortalecer el empoderamiento de los ciudadanos en Puerto Rico.
- ✓ **Trámite legislativo:** Comisión de Seguridad Pública



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa

3^{ra} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 886

5 de abril de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

Referido a la Comisión de Seguridad Pública

LEY

Para designar el período comprendido entre el día 1ro. de mayo hasta el día 30 de julio de cada año como la “Temporada Educativa ante el paso de un Evento Atmosférico” a los fines de promover la prevención, establecer concienciación y fortalecer el empoderamiento de los ciudadanos en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene una responsabilidad ineludible en actuar proactivamente ante la amenaza que representa la temporada de huracanes. El pasado mes de septiembre de 2017, la Isla recibió el impacto de dos ciclones, Irma y María. El paso de ambos eventos atmosféricos representó un periodo de reflexión, considerando la devastación causada y la vulnerabilidad de todo nuestro entorno inmediato. Amenazas en el sector salud, incremento en el surgimiento de enfermedades infecciosas, contaminación de aguas superficiales, acumulación de escombros en vías

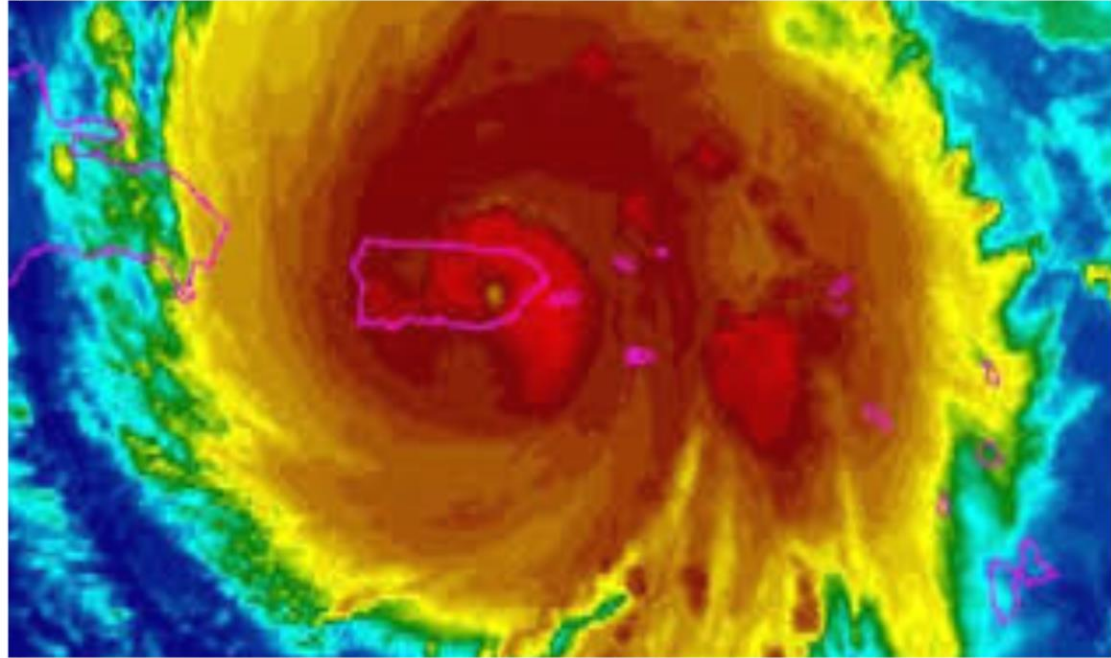
Política Ambiental sobre cambio climático en Puerto Rico

✓ *Bases fundadas del Proyecto de Ley 886:*

- ✓ El **Gobierno de Puerto Rico** tiene una **responsabilidad ineludible en actuar proactivamente** ante la amenaza que representa la temporada de huracanes.
- ✓ La pasada experiencia nos colocan en la **inminente e imperiosa necesidad de establecer política pública respecto a la responsabilidad del Estado** en actuar a través de sus agencias de Gobierno destinadas a velar por la salud y medioambiente de nuestro País.
- ✓ A tales fines, la Asamblea Legislativa entiende prioritario el establecimiento de iniciativas y campañas educativas dirigidas a **promover la prevención y el empoderamiento en nuestras comunidades.**
 - ✓ Este proceso, según se palpa a través del sentir ciudadano, **no ha sido del todo efectivo durante los pasados años.** A tales efectos, es fundamental **establecer un proceso coordinado inter-agencial**, antes y durante la temporada de huracanes, para atenuar los daños potenciales sobre la vida y bienes causados por un evento ciclónico.



Reflexión



National Hurricane Center - NOAA



Toa Alta - Ricardo Arduengo/AFP/Getty Images

*“Yo no pensaba en el 2009 como pienso hoy. Hay unas señales que nos están enviando que **no podemos obviar**”*

- Sen. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

